MUNDOPALET
GRUPO

Ctra. Cobeja – Pantoja, Km. 1
45290, Pantoja (Toledo)
T. +34 925 55 10 03
Fax: +34 925 55 15 84

CERTIFICADO DE PROCEDENCIA

En Pantoja, a 23 de Octubre de 2020

Don Jose Oscar Díaz Ortega con DNI 09895088 S en calidad de Gerente de la empresa MUNDOPALET, S.L. con NIF B45480761 y Domicilio en Ctra. Cobeja – Pantoja, Km. 1.45290, Pantoja (Toledo)

Certifica:

Que toda la madera aprovechada y comercializada para la fabricación de palets se realiza de forma legal bajo los criterios enumerados en la nota a pie de página. La especie utilizada es Pino Radiata , procede de las explotaciones Nacionales y no está listada en ninguno de los apéndices de especies protegidas de CITES o en peligro de extinción.

Que se le ha suministrado palets a la empresa BMI GROUP

MUNDOPALET.
GRUPO
Ctra. Cobeja - Pantoja, Km. 1 - 45290 Pantoja (Toledo)
T. +34 925 55 10 03 / Fax: +34 925 55 15 84
CIF: B45480761 / www.mundopalet.com

NOTA:

Madera comercializada legalmente es la que se origina en una zona forestal que cumple:
1. El propietario o gestor forestal posee los derechos de uso legal sobre la zona forestal.
2. Se cumple tanto por la organización que gestiona la zona forestal como por los contratistas con los criterios legales nacionales y locales, incluyendo aquellos que se refieran a:
2.a. Gestión forestal.
2.b. Medioambiente
2.c. Trabajo y bienestar
2.d. Seguridad y salud
2.e. Uso de otros derechos legales y de tenencia
2.f. Todos los derechos e impuestos están pagados
3. Se cumple completamente con los criterios CITES.

Madera aprovechada legalmente, así como los productos derivados de esta, cuando:
4. Se ha exportado de acuerdo con la normativa del país exportador por la que se rige la exportación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de exportación.
5. Se ha importado de acuerdo con la normativa del país importador por la que se rige la importación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de importación, o se ha importado sin contravenir la normativa del país exportador por la que se rige la exportación de madera y de productos de madera, incluido el pago de cualquier impuesto, obligación o gravamen de exportación.
6. Se ha comercializado en el cumplimiento de la legislación relacionada con el Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), cuando resulte de aplicación.